



UDS

Mi Universidad MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: Dulce Yuridia Jimenez Ozuna.

Nombre del tema: De los ingresos por arrendatarios y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

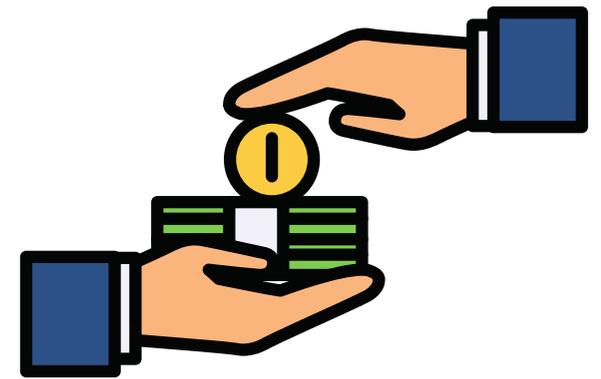
Parcial: 2do parcial.

Nombre de la Materia: Régimen Fiscal Para Personas Físicas.

Nombren del profesor: Reynaldo Francisco Manuel Gallegos.

Nombre de la Licenciatura: Contaduría Publica Y Finanzas.

Cuatrimestre: 7to.



Lugar y Fecha de elaboración: 06 de Noviembre 2024

INGRESOS GRAVABLES

Son todos aquellos ingresos obtenidos por una persona física que esta sujeta a impuestos como son los ingresos de la fuente laboral o alguna actividad económica.

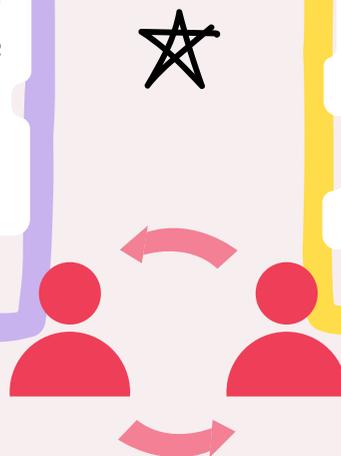
Son considerados como ingresos por la prestación de servicio personal subordinado o ya sea para las utilidades o prestaciones esta recibe.

Es aquello que determina la ley de impuestos sobre la renta, luego de a ver aplicado las deducciones correspondientes.

El impuesto sobre la renta grava en principio todos los ingresos de una persona física o ya sea en la persona moral.

Este monto no se refiere únicamente al salario bruto del trabajador, sino también a otros ingresos como las prestaciones mínimas de las utilidades (PTU) o el aguinaldo.

Los ingresos gravables pueden ser premios, concursos, herencias, donaciones, alimentos, donaciones y ingresos de arrendamiento.



DEDUCCIONES AUTORIZADAS



Son gastos o cantidades que se pueden restar de los ingresos gravables para poder reducir la base para sacar el monto de impuestos a pagar.



Uno de los requisitos para la deducción es, los respaldos de documentos como las facturas, ya que deben de cumplir lo necesario para la actividad laboral y poder cumplir con los límites permitidos.

Son los gastos que la ley del impuesto sobre la renta permite restar de los ingresos acumulables para poder determinar la base gravable sobre el cual se calcula del ISR.



Hay varios tipos de deducciones autorizadas ya sea como las deducciones personales, deducciones familiares, deducciones laborales, deducciones empresariales etc.

Ejemplos:

Deducciones personales:
Son los gastos relaciones con la salud, educación, vivienda, alimentación y transporte.

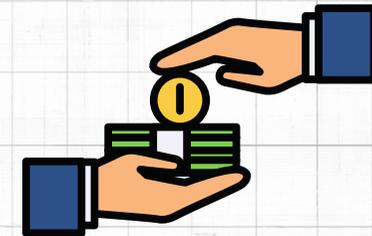
Deducciones laborales:
son los gastos relacionados con la actividad laboral, como capacitación, transporte y equipamiento.



Las deducciones autorizadas son: los gastos médicos, intereses hipotecarios, impuestos municipales, pensiones, donaciones, gastos de educación, gastos de transportes, y gastos de alimentación.



Una de las ventajas de esta es poder reducir la base, disminuir el monto del impuesto, aumentar la liquidez, fomentar la inversión y el ahorro que benefician a los individuos o empresas.





PAGOS PROVISIONALES A CUENTA DEL IMPUESTO



Cuando los contribuyentes obtienen las rentas de tercera categoría o bienes inmuebles tendrán a más tardar el 17 de cada mes para hacer el pago correspondiente en la oficina.

Las personas morales que realicen pagos sujetos a retención deben aplicar una tasa del 10% sin deducciones y proporcionar constancias a los contribuyentes, asegurándose de cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.

Los contribuyentes que únicamente obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo, cuyo monto mensual no exceda de diez salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados al mes, podrán efectuar los pagos provisionales de forma trimestral.

Los contribuyentes con ingresos mensuales que no superen diez salarios mínimos en el Distrito Federal pueden realizar sus pagos provisionales de manera trimestral. Esto simplifica el proceso para aquellos con ingresos limitados.



El pago provisional se calcula restando las deducciones permitidas de los ingresos del mes o trimestre correspondiente, aplicando la tarifa establecida en la ley. Esto asegura que el monto a pagar refleje de manera precisa la situación fiscal del contribuyente.



Las personas físicas pueden optar por no emitir un comprobante fiscal si la persona física que les otorgó el uso de bienes les proporciona uno que cumpla con los requisitos fiscales y que indique el monto del impuesto retenido. Esto permite a las personas físicas utilizar dicho comprobante para acreditar el impuesto retenido.

Las personas morales deben cumplir con sus obligaciones fiscales, incluyendo la retención y el entero del impuesto, así como la presentación de las declaraciones informativas, sin excepción. Esto resalta la importancia de seguir las disposiciones fiscales establecidas.



Fuente bibliográfica:

Rivera Jiménez Alberto, 2012, Regímenes fiscales de personas físicas para cumplir con la obligación de contribuir al gasto público. IMCP. • Manual de derecho fiscal, Primera edición: 11 de septiembre de 2020 —Gabriela Ríos Granados|| • Ley del ISR, 2022. Prontuario fiscal. Tax editores. • Pérez Chávez-Campero-Fol, 2019. Taller de prácticas fiscales. Tax editores.

